



RESOLUCION A-N° 1158-10

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 27 DIC 2010

Expte. N° 18.052/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, solicita se declare desierto el concurso cerrado-general para la cobertura de un (1) cargo de SUPERVISOR DE RED, Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Abierto de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

QUE en el mes de enero de 2011 se suspenden los plazos reglamentarios en razón de considerar el receso ya dispuesto.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE RED, categoría 4 del Agrupamiento de Técnico Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE RED, Categoría 4 del Agrupamiento de Técnico Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

ARTÍCULO 3°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

- LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TITULO II ART. 2° DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN CS. N° 230/08 y SU MODIFICATORIA.
- ESTUDIOS UNIVERSITARIOS -acorde al cargo-
- REMUNERACIÓN: \$ 4.632,44, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 6,30 a 13,30 horas, y de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.
- TEMARIO GENERAL
- Tener conocimientos en protocolos en internet
- Configuración de interfase y servidores, tablas de ruteo.
- Capacidad de instalar y configurar estaciones de trabajo GNU, Linux, Windows, Firefox y Open Office.
- Conocimientos sobre normas técnicas y legales de la Universidad.
- Normas de cableado estructurado
- Conocimientos teóricos y prácticos para la capacitación a usuarios.



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

Expte. N° 18.052/09

ARTÍCULO 4°.- Definir la Misión del cargo:

Realizar tareas inherentes al cargo y colaborar con la Dirección General de Obras y Servicios cuando así lo requiera.

ARTÍCULO 5°.- Fijar las funciones del cargo que a continuación se detallan:

- Mantener, configurar y dar soporte operativo a todo lo inherente a su actividad: Instalaciones, Hardware, etc.
- Optimizar el uso de Hardware y Software empleado y asegurar un adecuado intercambio de información entre las distintas estaciones de trabajo.
- Garantizar la seguridad, confidencialidad e inviolabilidad del material almacenado en los servidores bajo su supervisión.
- Desarrollar las acciones necesarias tendientes a la capacitación de los recursos humanos.
- Dar soporte técnico y asesoramiento en el aspecto informático a los usuarios y/o encargados.
- Proponer los mecanismos y parámetros que permitan medir el correcto funcionamiento de la red a su cargo, como las acciones a seguir para optimizar los mismos.
- Confeccionar un informe técnico del cableado estructurado, parque informático (hardware y software) y normativas vigentes a su área.
- Definición e implementación de políticas de protección y de seguridad. Ej. identificación de usuario (nombre+palabra clave), permiso de accesos, gestión de archivos, etc.
- Instalar servidores Proxy e implementar firewalls, que permitan asegurar la NO entrada intrusos externos en la red interna.
- Administrar enlaces ADSL o otro tipo a instalarse.
- Implementar un control de virus, spyware, spam, etc. en servidores de correo, servidores de aplicaciones y Pcs de usuarios.
- Aconsejar el acondicionamiento de los espacios físicos logrando un lugar seguro (enrejado de las ventanas y reforzamiento de las puertas, control de acceso, colocación de sensores de humo/calor y la incorporación de UPS.
- Proponer mejoras y participar en la confección de los pliegos de compra.
- Construcción, diseño y puesta en marcha de la Mesa de Ayuda en su dependencia (establecer un rango horario de atención).

ARTÍCULO 6°.- Integrar el Jurado que entenderá en el presente Concurso de la siguiente manera:

TITULARES

- Jorge Omar TORRES, Consejo de Investigación.
- Juan Vicente TORRES, Dirección General del Centro de Cómputos
- Silvina AVENDAÑO, Facultad de Ciencias de la Salud.

SUPLENTES

- Javier GONZALEZ, Dirección General del Centro de Cómputos.
- Néstor CRUZ, Dirección General del Centro de Cómputos.
- Walter Vaca, Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

•**Publicidad:** desde el 27 de diciembre de 2010 y hasta el 15 de febrero de 2011.

•**Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Dirección General de Obras y Servicios, desde el 16 al 22 de febrero de 2011, de 8,00 a 13,00 horas, deberán presentar Nota solicitando su inscripción, con sus datos personales y en sobre Currículum Vitae y antecedentes debidamente autenticados por Escribano Público o Autoridad competente



## Universidad Nacional de Salta

### Rectorado

Expte. N° 18.052/09

- **Publicación de los aspirantes al Concurso:** desde el 23 de febrero al 1° de marzo de 2011.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 23 de febrero y hasta el 1° de marzo de 2011, de 8,00 a 13,00 hrs.
- **Lugar y fecha de Examen:** Dirección General de Obras y Servicios, el día 14 de marzo de 2011, a las 08,00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 8°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Relaciones Públicas, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION ~~1158-10~~ 1158-10